

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Adriana Artavia		
Fecha/hora gestión	20/08/2024 10:07	Fecha/hora resolución	20/08/2024 10:08
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001319
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LD-000018-0017700001	Nombre Institución	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
Descripción del procedimiento	Servicios profesionales en derecho laboral administrativo por demanda		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001323	19/08/2024 09:54	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedim
8002024000001322	19/08/2024 09:45	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedim

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LUIS EDUARDO ÉVORA CASTILLO: De conformidad con la Ley General de Contratación Pública, la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción que se interpongan en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículo 95 de la Ley de cita, y el 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. De conformidad con la normativa referenciada, se tiene que esta Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción incoados en contra de los pliegos de condiciones derivados de un procedimiento de Licitación Mayor al tenor de lo establecido en el artículo 95 citado, en su inciso a). En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción al cartel interpuestos en procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento mencionado. Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que en el caso concreto, lo promovido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, corresponde a un procedimiento de Licitación Reducida con el número 2024LD-000018-0017700001 para la contratación de servicios profesionales en derecho laboral administrativo por demanda (ver en apartado Expediente/ [2. Información de Cartel] 2024LD-000018-0017700001 [Versión Actual] /Secuencia 00/ Ingreso al pliego de condiciones/1. Información general/). Habiéndose entonces promovido un procedimiento diferente al de licitación mayor, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo, lo que trae como consecuencia el rechazo de plano del recurso interpuesto

6. Aprobaciones

Encargado	ADRIANA ARTAVIA GUZMAN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/08/2024 10:08	Vigencia certificado	07/05/2024 14:28 - 06/05/2028 14:28
DN Certificado	CN=ADRIANA ARTAVIA GUZMAN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=ARTAVIA GUZMAN, SERIALNUMBER=CPF-01-1137-0068		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	23/08/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01248-2024	Fecha notificación	20/08/2024 10:09